

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN - HUACRACHUCO

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MPM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿CONSTRUCCIÓN DE PTAR Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) PLANTA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y EXCRETAS DISTRITO DE HUACRACHUCO, PROVINCIA MARAÑÓN, DEPARTAMENTO HUÁNUCO¿ CUI N°2609527

Ruc/código : 20610452702

Fecha de envío : 18/07/2024

Nombre o Razón social : SERV MULT B & L S.A.C.

Hora de envío : 15:49:41

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Confirmar si el porcentaje de Gastos Generales fijos, variables y de utilidad deben guardar alguna relación de acuerdo al porcentaje y si deben ser redondeados a dos decimales, en caso no se confirme, cuál es el límite de decimales que puedan tener dichos porcentajes a fin que la propuesta sea admitida.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: g **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado Art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, Se aclara que, en el numeral 13 de los Términos de Referencia contenidos en las Bases pag 26, señalan: el postor deberá consignar la incidencia porcentual de gastos generales fijos, gastos generales variables y gastos generales totales, se deberá tener en cuenta que este último, es decir no se podrá reducir ni elevar los Gastos Generales Variables..., asimismo se aclara que para el límite de decimales se deberá aplicar lo establecido en el artículo 52 de reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑON - HUACRACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MPM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿CONSTRUCCIÓN DE PTAR Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) PLANTA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y EXCRETAS DISTRITO DE HUACRACHUCO, PROVINCIA MARAÑON, DEPARTAMENTO HUÁNUCO¿ CUI N°2609527

Ruc/código :	20610452702	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	SERV MULT B & L S.A.C.	Hora de envío :	15:53:15

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

29. CONDICIONES DE CONSORCIADOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de tres (03) Integrantes.
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 15%
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%.

Se solicita, SUPRIMIR A DOS (02) INTEGRANTES LA CANTIDAD DE CONSORCIADOS puesto que no es una obra gran envergadura Y QUE EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN SEA mayor a 40%. Se consulta este requerimiento, para una mayor participación de postores y mayor cantidad de ofertas, se solicita aclarar dicho requerimiento al momento de integrar las bases.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 29 Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Principio de Transparencia y Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección previa consulta al Area usuaria ha decidido NO ACOGER la observacion, toda vez que de acuerdo a la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD numeral VI DISPOSICIONES GENERALES 6.1 y el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, indica que: el área usuaria puede establecer un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación. Asimismo, puede establecer un porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, así como que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación, por lo tanto es facultativo y no imperativo las condiciones del consorcio, aclarando que es de libre opción tanto el numero de consorciados, porcentajes, etc...

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑON - HUACRACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MPM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿CONSTRUCCIÓN DE PTAR Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) PLANTA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y EXCRETAS DISTRITO DE HUACRACHUCO, PROVINCIA MARAÑON, DEPARTAMENTO HUÁNUCO¿ CUI N°2609527

Ruc/código :	20610452702	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	SERV MULT B & L S.A.C.	Hora de envío :	15:54:17

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

La entidad ha considerado un porcentaje, para gastos generales variables, para gastos generales fijos y para utilidad. En ese sentido, solicitamos a la entidad aclare si dichos montos son referenciales o deberá mantenerse la relación porcentual al momento de elaborar nuestras ofertas. A su vez, solicito se precise si los montos correspondientes a los gastos generales y utilidad deberán guardar y/o respetar algún límite superior y/o inferior.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: g **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Principio de Transparencia y Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, Se aclara que para la presentacion de ofertas deberan tener en cuenta lo establecido, en el numeral 13 de los Términos de Referencia contenidos en las Bases pag 26 Y 27.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑON - HUACRACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MPM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿CONSTRUCCIÓN DE PTAR Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) PLANTA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y EXCRETAS DISTRITO DE HUACRACHUCO, PROVINCIA MARAÑON, DEPARTAMENTO HUÁNUCO¿ CUI N°2609527

Ruc/código :	20609706890	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	SIXMA S.A.C.	Hora de envío :	16:00:44

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita a la Comité de Selección, ANEXAR el presupuesto de Obra en formato Excel, para una óptima entrega de ofertas y evitar errores involuntarios siendo estos causales de descalificación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: g **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Principio de Transparencia y Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que el expediente técnico, ha sido publicado conforme señala la normatividad vigente en la plataforma SEACE, siendo el postor responsable de la adecuada revisión y formulación de su oferta, por lo tanto el COMITÉ DE SELECCIÓN A DECIDIDO NO ACOGER LA PRESENTE OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑON - HUACRACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MPM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿CONSTRUCCIÓN DE PTAR Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) PLANTA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y EXCRETAS DISTRITO DE HUACRACHUCO, PROVINCIA MARAÑON, DEPARTAMENTO HUÁNUCO¿ CUI N°2609527

Ruc/código :	20609706890	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	SIXMA S.A.C.	Hora de envío :	16:03:19

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

FACTOR DE EVALUACION CAPITULO IV
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

Evaluación:

Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social

Práctica B.1:

Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Práctica B.2

Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social

Práctica B.3

Certificación del sistema de gestión ambiental.

Práctica B.4

Responsabilidad hídrica

Práctica B.5

Certificación del sistema de gestión de la energía

Solicitamos se INCLUYA ¿ Otros Factores de Evaluación esto con el objetivo y la finalidad fomentar la más amplia, objetiva pluralidad y participación de postores y en aplicación de los principios de la Ley de Contrataciones del Estado Art. 2

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** A **Página:** 87

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Principio de Transparencia y Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección previa consulta al Area usuaria ha decidido NO ACOGER la consulta, toda vez que por la envergadura de la obra, no lo ve por conveniente incorporar como factores de evaluacion los ISO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑON - HUACRACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MPM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿CONSTRUCCIÓN DE PTAR Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) PLANTA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y EXCRETAS DISTRITO DE HUACRACHUCO, PROVINCIA MARAÑON, DEPARTAMENTO HUÁNUCO¿ CUI N°2609527

Ruc/código :	20609706890	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	SIXMA S.A.C.	Hora de envío :	16:03:58

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

FACTOR DE EVALUACION CAPITULO IV

D. INTEGRIDAD DE LA CONTRATACION PUBLICA

Para el Puntaje: Integridad en la Contratación Pública: se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión anti soborno 37001. Por lo que solicitamos al comité de selección INCLUIR dicha Calificación de acreditar el certificado e ISO 37001.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A **Página: 87**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Principio de Transparencia y Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección previa consulta al Area usuaria ha decidido NO ACOGER la consulta, toda vez que por la envergadura de la obra, no lo ve por conveniente incorporar como factores de evaluación

los ISO y porque el valor referencial no supera el monto establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para la Adjudicación Simplificada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑON - HUACRACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MPM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿CONSTRUCCIÓN DE PTAR Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) PLANTA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y EXCRETAS DISTRITO DE HUACRACHUCO, PROVINCIA MARAÑON, DEPARTAMENTO HUÁNUCO¿ CUI N°2609527

Ruc/código :	20609706890	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	SIXMA S.A.C.	Hora de envío :	16:21:02

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS SE AMPLIE LAS OBRAS SIMILARES PARA ASI PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE MAYOR CANTIDAD DE POSTORES, Y DE ESA FORMA NO ESTARIA RESTRINGIENDO AL DERECHO DE LA LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA, POR LO QUE SOLICITAMOS SE SIRVAN ACOGER NUESTRA OBSERVACIÓN, Y SE INCLUYAN COMO OBRAS SIMILARES A LAS OBRAS DE: Instalación y/o Agua Potable y Saneamiento

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B **Página:** 85

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Principio de Transparencia y Concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud a lo señalado en el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección, esta facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, con la finalidad de absolver las consultas y/u observaciones que se hubieran presentado por los participantes con relación a los terminos de referencia, al respecto y según lo indicado por el área usuaria señala lo siguiente: Con respecto a la observación presentada este COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL ÁREA USUARIA A DECIDIDO ACOGER LA PRESENTE OBSERVACIÓN, con el fin de establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará a los Términos de Referencia numeral 17, literal b y g, y modificará e incorporará en el NUMERAL 3.1: REQUISITOS DE CALIFICACION, LITERAL A.3 B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, lo siguiente: Construcción y/o Recreación y/o mejoramiento y/o Rehabilitación y ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o remodelación y/o renovación y/o instalación, o la combinación de las mismas; en Plantas de Tratamientos de Aguas Residuales y Excretas y/o del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y/o del servicio de agua potable y saneamiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑON - HUACRACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MPM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿CONSTRUCCIÓN DE PTAR Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) PLANTA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y EXCRETAS DISTRITO DE HUACRACHUCO, PROVINCIA MARAÑON, DEPARTAMENTO HUÁNUCO¿ CUI N°2609527

Ruc/código :	20609222744	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	OUTPUT S.A.C.	Hora de envío :	21:45:38

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE DONDE SE BUSCA FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACION DE LOS POSTORES SOLICITAMOS SE CONSIDERE EN OBRAS SIMILARES INSTALACIÓN MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: B **Página: 85**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud a lo señalado en el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección, esta facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, con la finalidad de absolver las consultas y/u observaciones que se hubieran presentado por los participantes con relación a los terminos de referencia, al respecto y según lo indicado por el área usuaria señala lo siguiente: Con respecto a la observación presentada este COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL ÁREA USUARIA A DECIDIDO ACOGER LA PRESENTE OBSERVACIÓN, con el fin de establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará a los Términos de Referencia numeral 17, literal b y g, y modificará e incorporará en el NUMERAL 3.1: REQUISITOS DE CALIFICACION, LITERAL A.3 B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, lo siguiente: Construcción y/o Recreación y/o mejoramiento y/o Rehabilitación y ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o remodelación y/o renovación y/o instalación, o la combinación de las mismas; en Plantas de Tratamientos de Aguas Residuales y Excretas y/o del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y/o del servicio de agua potable y saneamiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑON - HUACRACHUCO
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MPM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿CONSTRUCCIÓN DE PTAR Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) PLANTA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y EXCRETAS DISTRITO DE HUACRACHUCO, PROVINCIA MARAÑON, DEPARTAMENTO HUÁNUCO¿ CUI N°2609527

Ruc/código :	20609222744	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	OUTPUT S.A.C.	Hora de envío :	21:47:35

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita al comité agregar el requerimiento del las bases una CERTIFICACION DE Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer (práctica de protección social o desarrollo humano) este requerimiento aseguraría que la empresa cumpla con la exigencias de la ley 30709 Ley que prohíbe la discriminación entre hombres y mujeres.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección previa consulta al Area usuaria ha decidido ACOGER la consulta, en cumplimiento a la Ley Nº 30709 LEY QUE PROHÍBE LA DISCRIMINACIÓN REMUNERATIVA ENTRE VARONES Y MUJERES, mediante la determinación de categorías, funciones y remuneraciones que permitan la ejecución del principio de igual remuneración por igual trabajo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará NUMERAL 3.1: FACTORES DE EVALUACION, LITERAL B. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, lo siguiente: Evaluación:

Certificación como ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿

Acreditación:

Copia simple del documento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que lo reconoce como una de las empresas que obtuvo la marca de certificación ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿ en la última edición (<https://www.mimp.gob.pe/>)

En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje. (Máximo 2 puntos)

Presenta documento que acredita que obtuvo el sello ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿

[2] puntos

No presenta documento que acredita que obtuvo el sello ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿

0 puntos